

## S E C C I O N   A D M I N I S T R A T I V A

**DECRETO N° 1.414/2014****Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014.-**

VISTO: el Expediente N° 39.842 - Código 33 - Año 2012, por el cual se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Firma "T.A.C.S.E. RADIANTE" S.H. de Edgardo Muela y Otros; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 1.453 de fecha 30 de Diciembre de 2013 obrante a fs. 58, se ordena el pago a favor de la firma "T.A.C.S.E. RADIANTE" S.H., por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00002221 de fecha 11/12/2012, en concepto de prestación de Servicios por Estudios Tomográficos efectuados a pacientes de escasos recursos derivados de Hospitales Públicos de la Provincia, correspondientes al mes de Noviembre del 2012.-

Que a fs. 51 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la cual se atenderá la presente erogación;

Que el Servicio de Auditoria de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 63, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 1.453 del 30/12/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° Inc. 4 del Decreto N° 133/09.-

Que habiéndose efectuado la prestación del servicio en fecha Noviembre del 2012 y la Imputación Presupuestaria se realizó en Octubre del 2013 y conforme a las Acordadas N° 09/05 y 14/05 el mismo configura un hecho consumado, debiéndose girar dichas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Por Ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR A CARGO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

Art. 1°.- Homologúese la Resolución Ministerial N° 1.453 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "T.A.C.S.E. RADIANTE" S.H., de Edgardo Muela y Otros, por la suma total

de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00002221 de fecha 11/12/2012, por la prestación de servicios por Estudios Tomográficos efectuados a pacientes derivados Centro de Salud de la Provincia, correspondientes al mes de Noviembre del 2012.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con Fondos provenientes de: Jur. 15 - Fondo de Reparación Social: 11281 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 00 - Act. 6 - Part. 399 - Otros Servicios Varios - \$ 24.000,00.-

Art. 3°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a las Acordadas 09/05 y 14/05.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder A/C del Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

**DECRETO N° 1416/2014****Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014**

VISTO: El Expediente N° 2520 código 6 año 2014, de la Dirección General del Registro Civil y el contrato de Locación por Empleo Público celebrados "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra la Sra. Sosa, Fabiola Vanessa y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica la baja por jubilación de la encargada de la oficina del interior N° 2478 de la localidad de Sotelo, departamento Río Hondo de esta provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designando para ello personal para cubrir la función de Encargado de las mismas.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores

éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios de la Sra. Sosa, Fabiola Vanessa a través de la modalidad del contrato de Locación por Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante, con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE en todas sus partes el contrato de Locación por Empleo Público celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. Sosa, Fabiola Vanessa cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.-La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputara a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo D. Daives**

**DECRETO N° 1.475/2014****Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 019-130-2013, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y la Resolución N° 1296/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se Gestiono un Anticipo de fondos con el objeto de afrontar el pago del servicio de actuación de artistas en la 3° Edición del "Festitomate" y el 18° Edición del "Festival Nacional del Artesano";

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1296/13, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo

de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 122/2013; Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1296/2013 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1296/2013, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.  
**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.476/2014**

**Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 445-130-2012, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2080/2013, y;

CONSIDERANDO:  
Que por conducto del Expediente precitado se gestiono ante el Ministerio de Economía un anticipo de Fondos, destinado a la organización de los Actos Protocolares por el 459° aniversario de la Ciudad de Santiago del Estero y la Inauguración del Aeropuerto Internacional de Las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2080/2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 947 de fecha 20 de Julio del año 2012;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2080/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2080, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 21 de Agosto de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese

al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.477/2014**  
**Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 115-302-2013, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 1627/2013, y;

CONSIDERANDO:  
Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiono un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar las erogaciones que demando la organización del Fam Tours en la ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1627/2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 592/2013;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2080/2013 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1627/2013, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.478/2014**  
**Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 244-302-13 y 247-302-2013, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 1665/2013, y;

CONSIDERANDO:  
Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiono un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar las erogaciones que demando la organización del Maratón "ARGENTINA CORRE";

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo

utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1665/2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 1176/2013 y 1177/2013;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1665/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1665, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.479/2014**  
**Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 4383-127-2013 y las Resoluciones N° 1083 de fecha 20 de Mayo de 2014;

CONSIDERANDO:  
Que por conducto del expediente precitado se gestiono ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demando la adquisición de equipos, cedidos al Club de Golf de las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1083/14, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 2037/2013; Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 1083/2014, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la Disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1083, de fecha 20 de Mayo de 2014,

emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.480/2014**

**Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 1915 - 127 - 2014, y la Resolución N° 1372, de fecha 05 de Junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado de debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro"

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1372, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 05 de Junio de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".-

ART. 3°.-Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.482/2014**

**Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 2927-127-2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2075/2013;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se gestiona un anticipo de Fondos, destinado a afrontar los gastos que demanda la organización del Mega Desfile de Moda en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2075/2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 1267/2013;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2075/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2075, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.483/2014**

**Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 1215-127-2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1562/2013;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se gestiona un anticipo de Fondos, destinado a afrontar los gastos que demanda la organización del acto protocolar con motivo de la celebración del aniversario de la Ciudad de Matara e inauguración de diferentes obras;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo

utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1562/2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 686/2013; Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1562/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1562, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.427/2014**

**Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014**

VISTO: El Expediente N° 7-134-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en el Programa 14, U.E.: Dirección General de Gestión Pública, excepción de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 840/2014, el cual establece que el total de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", no podrán comprometerse mensualmente por un importe superior al 8,33% (ocho con treinta y tres por ciento) del Crédito Vigente;

Que lo requerido, permitirá a la citada Dirección afrontar gastos concernientes a distintas Partidas incluidas en los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Resultados previstos en el presente Ejercicio;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- Exceptúase en la Jurisdicción 21 - Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, al Programa 14 - "Gestión Pública" U.E.:

Dirección General de Gestión Pública, de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 840/2014 en lo referente a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN. Atilio Chara**

**CPN. Juan Carlos Costas**

**DECRETO N° 1.429/2014**

**Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014**

VISTO: El Expediente N° 18-133-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y  
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en el Programa 13, U.E.: Dirección General de Gestión Pública, excepción de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 840/2014, el cual establece que el total de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", no podrán comprometerse mensualmente por un importe superior al 8,33% (ocho con treinta y tres por ciento) del Crédito Vigente;

Que lo requerido permitirá a la citada Dirección afrontar gastos concernientes a distintas Partidas incluidas en los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Resultados previstos en el presente Ejercicio;

Por ello,  
EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- Exceptúase en la Jurisdicción 21 - Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, al Programa 13 - "Instauración del Sistema de Ciencia, Tecnología e Invasión Productiva", U.E.: Dirección General de Ciencia y Tecnología, de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 840/2014, en lo referente a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN. Atilio Chara**

**CPN. Juan Carlos Costas**

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

**SERIE "B" N°1650**

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Junio de 2014

VISTO:

El Expediente N° 595-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Bienes de Uso" y "Activos Financieros", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**CPN Atilio Chara**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 595-12-2014

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	11	00	11	52	10	Construcción de Mataderos Rurales	3.950.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 595 1214

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	100.000,00
	11	00	11	52	421	10	TRABAJO PUBLICO	3.950.000,00
	17	00	00	01	631	10	PRESTAMO A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	-4.050.000,00

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N°1657

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Junio de 2014

VISTO:

El Expediente N° 4-152-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita el Programa 33 - "Protección y Promoción del Patrimonio Cultural", U.E.: Dirección General de Patrimonio Cultural, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Servicios No Personales";

Que lo requerido posibilitará a la citada Dirección General, contar con créditos presupuestarios suficientes, a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos y que resultan imprescindibles para su normal funcionamiento;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

ag/mjs.

CPN Atilio Chara

Sr. Elias Miguel Suarez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4 15214

JUR/ ENT	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	33	00	00	01	322	10	ALQUILER DE VEHICULOS MAQUINARIA Y EQUIPO	40.000,00
	33	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-40.000,00

## RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1663

**SANTIAGO DEL ESTERO, 27 de Junio de 2014.-**

VISTO:

El Expediente N° 2859-58-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita transferencia interna de crédito presupuestario en su respectivo programa, desde la partida "Locación de Servicios" hacia la partida "Pasajes y Viáticos", financiado con el recurso "Pacto Federal Educativo";

Que, ello posibilitará la atención de las actuales necesidades operativas del mencionado organismo;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**CPN Atlio Chara**

**Dra. Mariela Nassif**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL **EXPEDIENTE Nro. 2859-5814**

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
18	01	00	00	02	371	17253	PASAJES Y VIATICOS	150.000,00
	01	00	00	02	391	17253	LOCACION DE SERVICIOS	-150.000,00

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL

**SERIE "B" N° 1667**

**SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Junio de 2014**

VISTO:

El Expediente N° 406-24-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 32 - "Elaboración, Sistematización y Difusión de Estadística y Censos", U.E.: Dirección General de Estadística y Censos, creación e incremento de créditos presupuestarios en las Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al Personal del citado Organismo el desarrollo de diversas tareas inherentes al mismo, al margen del horario normal de labores;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ART. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**CPN Atlio Chara**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 406 2414

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	-193.158,00
	32	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	175.441,00
	32	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACIÓN	10.973,00
	32	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	6.744,00

**RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1682****SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Junio de 2014.-**

VISTO:

El Expediente N° 25-59-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita transferencias de créditos presupuestarios desde la partida "Becas" de su respectivo programa a las partidas "Otros Bienes de Consumo Varios" y "Otros Servicios Varios" del programa perteneciente a la Dirección General de Planeamiento de la Educación, financiado con Rentas Generales;

Que, ello posibilitará la atención de las actuales necesidades operativas de la mencionada Dirección;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**CPN Atilio Chara****Dra. Mariela Nassif**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 25 5914

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	01	00	00	01	513	10	BECAS	-18.000,00
	13	00	00	01	399	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	14.000,00
	13	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	4.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N°1683****SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Junio del 2014**

VISTO:

El Expediente N° 1820-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Servicio de Auditoría Externa para la Inspección de la Obra Construcción del Edificio de Data Center, Archivo General y Estacionamiento - Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor

Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**CPN Atlio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						17	
17	00	01	64	421	Trabajos Públicos Construcción Edificio Consejo General de Educación	-7.200.000	-7.200.000
17	00	01	65	421	Trabajos Públicos Servicio de Auditoría Externa para la Inspección de la Obra Construcción del Edificio de Data Center, Archivo General y Estacionamiento	7.200.000	7.200.000
TOTAL						0	0

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

**SERIE "B" N°1684**

**SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Junio de 2014**

VISTO:

El Expediente N° 1805-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita adecuación presupuestaria de la Obra: "Jardín de Infantes N° 344/948", Localidad Puesto de Juanes - Departamento Loreto, correspondiente al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que la modificación requerida precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Art.1°.-Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública

Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor

Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel A. Brue

**ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1805-27-2014**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

**SE SUPRIME**

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA.	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	14	58	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 344/948	-241.000
<b>TOTAL</b>								<b>-241.000</b>

**SE INCORPORA**

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA.	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	04	65	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 344/948	241.000
<b>TOTAL</b>								<b>241.000</b>

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

**SERIE "B" N°1686**

**SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Junio de 2014**

VISTO:

El Expediente N° 348-19-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias de créditos presupuestarios, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá contar con créditos suficientes para hacer frente a los diversos gastos que se requieren, a efectos de lograr mayor eficiencia en las tareas que se desarrollan en los Organismos;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

CPN Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 348-19-2014

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT. OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	13	00	01	51	10	Mapa Edafológico	3.500
13	13	00	01	52	10	Mapa Geológico	3.450
13	13	00	01	53	10	Mapa Catastral Misionero	10.000
13	13	00	02	51	10	Aprovechamiento de Recursos Energéticos	-40.000
13	13	00	02	54	10	Explotación Oro (Sumampa)	-3.500
13	13	00	02	55	10	Explotación Oro (Guasayan)	-3.450
13	13	00	09	52	10	Equipamiento y Modernización del Laboratorio Geociencias	-10.000
13	13	00	10	52	10	Implementación del Sistema de Información	5.000
13	13	00	10	53	10	Elaboración y Procesamiento Tecnología GIS (Sist. de Inform. Geográfica)	5.000
13	13	00	10	54	10	Elaboración del Informe Anual e Implementación del software SIAM (Sistema de Información de la Actividad Misionera)	5.000
13	20	00	01	51	10	Reproducción de modelo de Carne y Leche	-140.000

PLANILLA ANEXA III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 348-19-2014

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROYECTO	ACTIVIDAD OBRA	PARTEIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	50.000,00
	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	90.000,00
	10	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORRAJES VARIOS	3.500,00
	10	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	20.000,00
	10	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	10.000,00
	10	00	00	01	214	10	TELÉFONOS, TELEX, TELE FAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	3.500,00
	10	00	00	01	322	10	ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	-10.000,00
	10	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	3.000,00
	10	00	00	01	341	10	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	11.000,00
	10	00	00	01	299	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-11.000,00
	10	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-15.000,00
	10	00	01	51	421	10	TRABAJO PÚBLICO	3.500,00
	10	00	01	52	421	10	TRABAJO PÚBLICO	3.450,00
	10	00	01	53	421	10	TRABAJO PÚBLICO	10.000,00
	10	00	02	51	421	10	TRABAJO PÚBLICO	-40.000,00
	10	00	02	54	421	10	TRABAJO PÚBLICO	-3.500,00
	10	00	02	55	421	10	TRABAJO PÚBLICO	-3.450,00
	10	00	09	52	421	10	TRABAJO PÚBLICO	-10.000,00
	10	00	10	52	421	10	TRABAJO PÚBLICO	5.000,00
	10	00	10	53	421	10	TRABAJO PÚBLICO	5.000,00
	10	00	10	54	421	10	TRABAJO PÚBLICO	5.000,00
	20	00	01	51	421	10	TRABAJO PÚBLICO	-140.000,00

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N°1687

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Junio de 2014

VISTO:

El Expediente N° 200-126-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 11 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo, adecuar los créditos presupuestario a las actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas específicas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 200 12614

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
14	11	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	-50.000,00
	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	40.000,00
	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	-50.000,00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	20.000,00
	11	00	00	01	322	10	ALQUILER DE VEHICULO SIMAQUINARIA Y EQUIPO	-20.000,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	-30.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	30.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 1706

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de Junio de 2014

VISTO:

El Expediente N° 13-120-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura, solicita en su Programa 12 - "Evaluación, Clasificación y Selección de Jueces", modificación interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art.2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13 12014

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	12	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	7.000,00
	12	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-7.000,00

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nom. de Añatuya, en autos: "EXPTE. N°

28.311/13 - PEREYRA LUIS Y GALVAN CLARA ASUNCION

S/SUCESION ", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes PEREYRA LUIS Y GALVAN CLARA ASUNCION, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 25 de Junio del 2014.-  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.  
N° 225.080 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil 3ra. Nom., "EXPTE. N° 534371 AUTOS: URQUIZA MARIO ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 03 de Julio de 2014.-  
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.  
N° 225.079 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos "GENTA ROSA CATALINA S/SUCESION" Expte. N° 27313, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de Rosa Catalina Genta, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Añatuya 18 de Junio de 2014.  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria  
N° 225.074 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 80 - \$ 25,00.-

**EDICTO CANCELACION DE CHEQUES**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, hace saber que en Expte. N° 522209 en AUTOS caratulado SARMIENTO GUILLERMO ANGEL contra sobre CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUES, cita a aquellos que se consideren con derecho sobre los cheques cuya cancelación se solicita N° AB31638745 por la suma de pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (25.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638746 por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (36.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638747, por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (35.181) librado contra Banco de Galicia, N° 10481739, por la suma de pesos CINCUENTA Y

CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero, N° 10481741 por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero.-  
Santiago del Estero, 12 de Mayo del 2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°  
N° 225.071 - e. 04 julio - v. 23 julio - p. 170 - \$ 395,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

La Instrucción Sumarial ordenada por Resoluciones N° 2077 y N° 1199 de la Dirección General de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero, en Asunto N° 27288/2011 - Expediente N° 2904-20-2011, contra Sr. Juan Carlos Budeguer, Ascencio Chávez y Carlos Colombo por infracción a la Ley Provincial N° 6.841 y su modificatoria; ha dispuesto notificar a los Sres. ASCENCIO CHAVEZ Y CARLOS COLOMBO las siguientes Resoluciones, Acta de Avocamiento y Providencias, a saber: "Santiago del Estero, 2 de Diciembre del 2011, Visto: ....Considerando:....Resuelve: 1) Ordenar la Instrucción de Sumario Administrativo en contra de la firma Juan Carlos Budeguer por haberse constatado un desmonte sin autorización de aproximadamente 5.000 has. (cinco mil hectáreas) en la propiedad ubicada en el Lote 1 Sotelo, Localidad de Loma del Medio en el Departamento Río Hondo, por haber infringido en los Inc. a), h), i) del Art. 114° de la Ley N° 6.841 y su modificatoria y por violación a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 26.562", "Acta de Avocamiento. En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 19 días del mes de Noviembre de 2012, habiendo sido notificado de la Resolución Interna N° 2416/12, dictada por el Sr. Director General de Bosques y Fauna, en el expediente N° 2904-20-2011, el abajo firmante, Dr. Miguel Angel Tejera acepto y juro el cargo conferido de Secretario de Actuaciones, y me avoco de inmediato a su instrucción. Conste. Fdo. Dr. Miguel Tejera". "Resolución N° 1199. Santiago del Estero, 17 de Junio del 2014. Visto:... Considerando: .... Resuelve:....1) Ampliar el Art. 1° de la Resolución Interna N° 2077 de fecha 2 de Diciembre del 2011, y en su mérito, ordenar la instrucción de Sumario Administrativo por efectuar un desmonte sin autorización aproximada de 5.000

has. también en contra de las firmas Ascencio Chávez y Carlos Colombo designada como Lote 1 Sotelo ubicada en la Localidad de Loma del Medio en el Dpto. Río Hondo - Santiago del Estero, por infracción prevista en el Art. 114 inc. a), h) e i) de la Ley Pcial. N° 6.841 "Sobre Conservación y Uso Múltiple de las Areas Forestales de la Pcia. De Santiago del Estero". "Santiago del Estero, 18 de Junio del 2014. Atento la resolución de fs. 156 y en estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes y aplicables al caso dispóngase notificar a los sumariados, dicho acto administrativo, el acta de avocamiento de los suscriptos y esta providencia y las partes pertinentes de los actos resolutorios que ordenan la instrucción de estas actuaciones: otórguese a los encartados el plazo de quince (15) días hábiles a efectos de que comparezcan por ante esta instrucción, constituyan domicilio a los efectos legales dentro del radio de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, conteste el traslado conferido firmando las consideraciones que estime corresponde en su defensa y ofrezca toda la prueba que haga al derecho de su parte bajo apercibimiento de continuar el trámite de estas actuaciones conforme el procedimiento previsto por la Ley 6.841, Decreto Reglamentario y Conc. Fdo. SR. Luis Saavedra, Instructor Sumariante, Dr. Miguel Angel Tejera, Secretario de Actuaciones".-  
Dr. MIGUEL ANGEL TEJERA - Asesor Legal  
e. 04 Julio - v. 08 Julio

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación: en autos caratulados: "EXPTE. N° 521.787 - PADILLA ROSA ALICIA Y OTROS C/ CATORCE QUEBRACHOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FORESTAL, AGRICOLA GANADERA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 10 de Junio del 2014. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble sito en El Distrito Silípica, Dpto. Silípica de la Provincia de Santiago del Estero, denominado Fracción de Terreno Parte de "La Ramadita", comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Punto AB=1.783,54 m, linda con más Parte de La Ramadita, Este: Punto B-C=3.047,73 m., linda con más Parte de La Ramadita, Posesión de la Flía. Padilla. Sud: Punto

C-D=397,91 m., linda con Ruta Nac. N° 9 de por medio con Cnia Hipólito Irigoyen: Punto D-E=1.977,32 m., linda con camino vecinal de por medio, con Canal San Martín, Oeste: Punto E-F=1.804,70 m., linda con camino vecinal de por medio, con Canal San Martín, Punto F-A=289,46 m., linda con camino vecinal de por medio, con Canal San Martín, encerrando el Polígono A, B, C, D, E, F, A, una superficie total de 529 has., 30 As., 17,35 Cas. En contra de CATORCE QUEBRACHOS S.A. FORESTAL AGRICOLA GANADERA, la que se admite en cuanto por derecho procediere sígase el trámite del juicio ORDINARIO. Siendo desconocido el domicilio legal de la sociedad demandada, cumpla con la publicación de edictos citatorios, por el plazo de DOS DIAS a fin de que en el plazo de quince días comparezca la accionada a tomar la intervención que le correspondiere en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Martes y Viernes para notificación en la Oficina. Fdo. Dr. Muratore Andrés H., Juez, ante mí: Dra. Rojas Irma Teresita, Secretaria 1ª. Secretaria, 26 de Junio de 2014.- Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1º. N° 225.090 - e. 07 julio - v. 08 julio - p. 286 - \$ 140,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial Banda en los autos caratulados: "VIVAS LIDIA ILARIA C/SUCESORES DE TRANSITO PEREYRA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION (EXPT. N° 28.228/08)", se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 16 de Marzo AUTOS Y VISTOS:.. RESULTA Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la actora LIDIA ILARIA VIVAS, DNI N° 3.934.290, ha adquirido por Prescripción el Dominio del inmueble rural que se encuentra ubicado en el Dpto. Robles de esta Provincia de Santiago del Estero, Distrito "Janta", lugar San Roque, identificado como Fracción Parte de San Roque, formando un polígono A-B-C-D-A, que mide y linda: Línea A-B=251,50 m., y linda con Dora Pereyra; Línea D-C=82,20 m., y linda con Gelacio Pereyra; Línea B-C=370,00 m., y linda con Camino Vecinal; Línea A-E=127,45 m., y linda con Manuel Quiroga; Línea E-D=310,00 m., y linda con Ruta Nacional N° 34, totalizando una

superficie de posesión de 7 has. 49 as. 03 cas. Padrón Inmobiliario 22-0-00644, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 06, Folio 04, Año 1927, Dpto. Robles, todo ello conforme al plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva a nombre de la actora, confeccionado sobre el predio poseído por el Ing. Civil Mario Luis Merlino, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección Gral. Catastro de la Pcia. 2º) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 3º) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389). 4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho. 5º) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaria. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vea, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini, Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy Fe. Secretaria, La Banda, 16 de Junio de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria. N° 225.094 - e. 07 julio - v. 08 julio - p. 360 - \$ 150,00.-

#### EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 4º Nominación, en autos: "ESPÍNDOLA FRANCESCA ANTONIA S/SUCESION", Expte. N° 513.567/2013, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 08 de Mayo de 2014.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1º. N° 225.097 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 49 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación: Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez. Secretaria: Dra. Olga Mabel Julián. Autos: "CURA MARIO ELIAS S / SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 527.872,

cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARIO ELIAS CURA, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Santiago del Estero, 09 de Junio de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria. N° 225.093 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 70 - \$ 45,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación: Autos: Expte. N° 534244 - "CHAZARRETA EMILSE FANNY Y RODRIGUEZ JESUS SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Vista al Fiscal Civil.

Secretaria, 27 de Junio de 2014.- Fdo.: Dra. Anauate, Carolina, Secretaria. Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2. N° 225.092 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante en autos: "Expte. N° 69168 SIERRA JOSE EMILIANO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre bienes del causante JOSE EMILIANO SIERRA, por término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 02 de Julio de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º. N° 225.085 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1º Nom, en autos "CONTRERAS REALDO ELVE S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de REALDO ELVE CONTRERAS, para que en término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 02 de Julio de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2º. N° 225.100 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 52 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación la ciudad de La Banda en autos caratulados: Expte. N° 66.180 - Año 2012 - Autos: "DELCONTE NORBERTO AGUSTIN S/SUCESION", cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores del extinto NORBERTO AGUSTIN DELCONTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí, Dra. Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria Segunda.-  
Secretaría Segunda 26 de Junio del 2014.-  
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°  
N° 225.089 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 85 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. SERGIO JAVIER SANTOS Secretaría a cargo Dra. MARIA FERNANDA RIVAS, en autos caratulados: "GOMEZ DE MARTILOTTI TERESA DE JESUS Y MARTILOTTI EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 526.778, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 25 junio del 2014.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda  
N° 225.088 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 73 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya Expte. N° 28.671 autos "CASTAÑO ARNULFO, BARRAZA DOMINGA S/SUCESION", cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes DOMINGA BARRAZA y ARNULFO CASTAÑO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 18 de Junio del 2014.-  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria  
N° 225.086 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 57 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación en los autos caratulados "CORONEL CLARA ROSA Y MORALES, JORGE ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 530.012/2014" cita y

emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.- Dra. SUAREZ Juez; Dra. ANAUATE, CAROLINA - Secretaria. 2°  
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°  
N° 225.087 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 98 - \$ 45,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro Mansilla Juez en autos caratulados: "Expte. N° 21.321/06 - SOSA REINA ETELVINA C/RICHELME, CARLOS AURELIO, RICHELME JORGE EDUARDO y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", se ha dispuesto notificar a RICHELME CARLOS AURELIO, RICHELME JORGE EDUARDO Y ALONZO CARLOS, la siguiente resolución:... "Añatuya, 13 Junio de 2014. I) Y VISTOS.- II) RESULTA. III) Y CONSIDERANDO.- IV) RESUELVO: a) Hacer lugar a la ACCION DE USUCAPION instaurada por la Sra. REINA ETELVINA SOSA, DNI N° 5.815.814, domiciliada en la Localidad de Lugones, Dpto. Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, en contra de los Sres. RICHELME CARLOS AURELIO, RICHELME JORGE EDUARDO Y ALONZO CARLOS, del inmueble que se identifica como: Quintas 55, 56, 57, 58, 59 y 60, ubicado en la Localidad de Lugones, Distrito Mailín, Dpto. Avellaneda, con una superficie total de 18 Has., 00 As., 72,00 Cas., según Plano de Levantamiento territorial para prescripción, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Oscar Luis Argañaraz, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 520, Leg. 04, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero en Matricula Folio Real N° 04-0468/69/70/71/72 y 73; cuyos demas datos, medidas, superficie, linderos etc., se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica del plano para prescripción acompañado en autos.- b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la

Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. Reina Etelvina Sosa, DNI N° 5.815.814.- C) con Costas.- d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- notifíquese y agreguese copia autorizada a la presente cuyo original sera archivado por Secretaria. Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaría Primera.-  
Secretaría, Junio 25 del 2014.-  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria  
N° 225.098 - 07 julio - v. 08 julio - p. 317 - \$ 140,00.-

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Luis Antonio Santillán, en el inmueble denominado El Largo en el Departamento Pellegrini; empadronada en la Dirección Gral. De Catastro con el N° 18-0-00772; inscripta en el registro de la Propiedad del Inmueble con en N° 21 F° 19 Año 1956 del Departamento Pellegrini, figurando como propietario Belisario Santillán. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.  
Exp. N° 3662-28-14  
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-  
Iber H. Goitea -. Ingeniero.  
e. 07 Julio- v.10 de Julio

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Miguel Ángel Garatti, DNI. N° 12.413.358, Cuil 20-12413358-1 en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "El Manantial", Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo N° 5 F° 4 Dpto. Río Hondo y N° 15 F° 11 Año 1936 Dpto. Río Hondo a nombre de José Pacifico Córdoba, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SO..  
Exp. N° 3665-28-14  
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-  
Mercedes del Valle Sobrero -. Ingeniero Agrimensor.  
e. 07 Julio- v.10 de Julio

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Luis Dino Miranda, DNI. N° 14.414.312, Cuil 20-14414312-5 en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "El Manantial", Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 5 F° 4 Dpto. Río Hondo y N° 15 F° 11 Año 1936 Dpto. Río Hondo a nombre de José Pacífico

Córdoba, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SO..  
Exp. N° 3666-28-14  
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-  
Mercedes del Valle Sobrero -. Ingeniero Agrimensor.  
e. 07 Julio- v.10 de Julio

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por el Sr. Rene Martín Miranda, DNI. N° 24.304.134, Cuil 20-24304134-2 en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "El Manantial", Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 5 F° 4 Dpto. Río Hondo y N° 15 F° 11 Año 1936 Dpto. Río Hondo a nombre de José Pacífico Córdoba, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SO..  
Exp. N° 3667-28-14  
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-  
Mercedes del Valle Sobrero -. Ingeniero Agrimensor.  
e. 07 Julio- v.10 de Julio

## SECCION AVISOS VARIOS

### TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FRIAS RESOLUCION N° 02/2014

VISTO: Que este Tribunal Electoral Municipal ha sido notificado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Frías, del Decreto Acuerdo N° 56/2014, de fecha 19 de Junio de 2014.

#### CONSIDERANDO:

Que en consecuencia y cumplimiento con lo prescripto por el referido Decreto Acuerdo, corresponde establecer el Cronograma Electoral de Plazos, Términos y Procedimientos que deben cumplir los Partidos Políticos, para su formal participación en los Comicios Municipales convocados para el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2014.

POR ELLO, el Tribunal Electoral Municipal de la Ciudad de Frías, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER el Cronograma Electoral de Plazos, Terminos y Procedimientos que deben cumplir los Partidos Políticos, para su participación en los Comicios Municipales del Treinta y Uno (31) de Agosto de 2014, como sigue:

A) MARTES 15 DE JULIO A LAS 13:00 HORAS: Vencimiento del plazo para solicitar la oficialización de las Alianzas y/o los Frentes Electorales, ante este Tribunal Electoral Municipal, en el domicilio de su sede: Granaderos de San Martín N° 50 Edificio Casa de la Cultura; 1° Piso, de esta ciudad, donde

deberán realizarse las presentaciones, las audiencias y depósitos de boletas.-

B) VIERNES 18 DE JULIO A LAS 11:00 HORAS: en un solo acto y para todos los Partidos Políticos, Alianzas y/o Frentes Electorales se realizará la Audiencia de Control y Oposición para las solicitudes de constitución de alianzas y/o frentes electorales.-

C) LUNES 28 DE JULIO A LAS 13:00 HORAS: Vencimiento del plazo para la presentación de los candidatos proclamados por los Partidos Políticos, Alianzas y/o Frentes Electorales.-

D) MIERCOLES 30 DE JULIO A LAS 11:00 HORAS: En un solo acto y para todos los Partidos Políticos, Alianzas y/o Frentes Electorales, se realizará la Audiencia de Control y Oposición de las candidaturas presentadas.-

E) MIERCOLES 6 DE AGOSTO A LAS 13:00 HORAS: Vence el plazo para la presentación de los Modelos de las Boletas Electorales.-

F) VIERNES 8 DE AGOSTO A LAS 11:00 HORAS: Se realizará la Audiencia para el Control de las Boletas Electorales.-

G) MARTES 19 DE AGOSTO A LAS 13:00 HORAS: Vence el plazo para el depósito de las Boletas Electorales en dependencias de la Secretaría Electoral.-

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Proclamación se realizará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de receptados los resultados pertinentes definitivos en la sede de este Tribunal Electoral Municipal.-

Artículo 3°.- DELEGAR en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

de la Ciudad de Frías, hasta el 28 de Julio de 2014, a las 13:00 horas, la confección del Padrón de Ciudadanos extranjeros.

Artículo 4°.- PUBLICAR esta Resolución durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, y difundirla en los distintos medios locales de comunicación masiva.-

Artículo 5°.- Notifíquese, Publíquese y Archívese.-

Frías - Santiago del Estero 1° de Julio de 2014.-

Cjal. HUMBERTO SEBASTIAN SALIM - Presidente

Dra. ADELA ESTRELLA TAUIL - Vocal

Cjal. ZULLY MINERVA MARIANI - Vocal

e. 04 julio - v.08 julio

### ASOCIACION MUTUAL "BELEN" DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL "BELEN" DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE SANTIAGO DEL ESTERO, Matrícula Nacional S.E. N° 233, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 del mes de Agosto a horas 18, en su Sede Social de Av. Moreno (s) N° 27 de esta Ciudad,  
ORDEN DEL DIA

1) -Elección de Asociados para la firma

del Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

2) - Razones por las cuales se convoca fuera de término estatutario.

3) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado del 31/12/13.

4) - Elección de Junta Electoral.

5) - Elección de Tesorero, Vocales 1°, 2°, 3° (Titulares), Vocales 1°, 2°, 3° (Suplentes) y Miembros Junta Fiscalizadora (Dos titulares y un suplente).

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2014.-  
Lic. MANUEL ANGLADE - Presidente.  
N° 225.066 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 90 - \$ 45,00.-

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
Santiago del Estero  
Resolución N° 002448 de fecha  
13-06-2014**

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE:

ART. 1° - RESCINDIR LA ADJUDICACION de la Unidad Habitacional identificada como Manzana F - Lote 9 - Barrio 152 Viviendas FO.NA.VI. - Frías - Dpto. Choya, dispuesta mediante Resolución 0001434 de fecha 26 de Octubre de 1994, a favor de los Sres. SANCHEZ, ROQUE R. - DOC. N° 18.527.048 y SALINAS, CLAUDIA S., DOC. N° 18.040.580, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.  
e.04\_v.08 de Julio

**TRIBUNAL ELECTORAL  
MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS  
DE RIO HONDO  
ACTA N° 004/14**

En la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a dos días del mes de Julio del año 2014, los abajo firmantes, se reúnen a fin de confeccionar, aprobar y ordenar la publicación del Cronograma Electoral, el que quedará establecido de la siguiente manera:

PUNTO 1: I) 8 de Agosto a las 13 horas: Vencimiento del llamado a inscripción voluntaria de residentes extranjeros; II) 15 de Julio a 13 horas: vence el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas y/o frentes electorales; III) 18 de Julio a 11 horas: audiencia en un solo acto, control y/u oposición a la solicitudes de reconocimiento de alianzas o frentes electorales; IV) 22 de Julio: resolución de reconocimiento; V) 28 de Julio a 13 horas: vence el plazo para presentación de los candidatos proclamado por los partidos políticos, frente o alianzas electorales; VI) 30 de Julio a las 11 horas: audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de lista de candidatos; PUNTO 2: Solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia tome a cargo los actos preelectorales, electorales y postelectorales comprendido desde la oficialización de las boletas electorales hasta la realización del escrutinio definitivo; PUNTO 3: Establecer que, realizada la oficialización de la lista de candidatos, se remitirá las respectivas copias certificadas al Tribunal Electoral de la Provincia, para la continuación del proceso electoral. PUNTO 4: Establecer que la proclamación se realizará dentro de las 48 horas de receptados los resultados definitivos remitidos por el Tribunal Electoral de la Provincia, en la Sede del Tribunal Electoral Municipal. PUNTO 5: Facultar a la Secretaría de Este Tribunal Electoral realizar las notificaciones que hubiere lugar a través de los medios de comunicación. PUNTO 6: Publicar la presente por tres días en el Boletín Oficial y su difusión en los distintos medios locales de comunicación.

Notifíquese y deje copia de la presente en Libro de Acta de este Tribunal. En el lugar y fecha arriba indicados, previa lectura y ratificación suscriben esta acta las autoridades presentes. Así se hizo.

SR. LEONARDO DANIEL SANCHEZ - Presidente Consejo Deliberante Las Termas de Río Hondo Vocal de la Junta Electoral MPAL. De las termas de Río Hondo

NESTOR FABIAN SERRANO - Secretario Junta Electoral MPAL. Las Termas de Río Hondo

TRIBUNAL ELECTORAL LAS TERMAS DE RIO HONDO  
CRONOGRAMA ELECTORAL

-08/07/2014 - Vence el llamado a inscripción de residentes extranjeros

-15/07/2014 - 13.00 horas - Vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electorales.

-18/07/2014 - 11.00 horas - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de Alianzas o Frentes.-

-22/07/2014 - Resolución de Reconocimientos.

-28/07/2014 - 13.00 horas - Vence el plazo para la presentación de lista de candidatos proclamados por los partidos políticos, frente o alianzas electorales.-

-30/07/2014 - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de listas de candidatos.-

TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIAL

-Presentación de boletas

-Audiencia de control de boletas

-Depósitos de boletas

-31/08/2014 - ELECCIONES

e.07\_v.10 de julio

**ASOCIACION CIVIL LORETO  
JOCKEY CLUB SOCIAL Y  
DEPORTIVO**

**Loreto - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21/07/2014, a las 20 horas, con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Juan B. Alberdi y 9 Julio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.

2) Elección de autoridades titulares.

3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 22 horas del día 20/07/2014.

Padrón de Asociados:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 14/07/2014 a las 08 hs., en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/07/2014 a las 08 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17/07/2014 a las 20 hs.-

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentada ante la C.D. para su oficialización hasta el día 17/07/2014 a las 20 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 18/07/2014 a las 08,00 hs; las que

deberán subsanarse hasta el día 19/07/2014 a las 20 hs.

Se deberán asignar una denominación las Listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1) Titular (1) Suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 23 horas.

MARIA GABRIELA HERRERA - Revisora de Cuenta

N° 225.101 - e. 07 julio - v. 08 julio - p. 162 - \$ 65,00.-

**VIALIDAD NACIONAL  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y  
SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRA  
PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS**  
AVISO DE PRORROGA DE  
LLAMADO A LICITACIÓN  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE  
VAILIDAD comunica la prórroga sin  
fecha del  
Llamado a Licitación Pública Nacional y  
la suspensión de la venta de los Pliegos  
hasta nuevo aviso, de las siguientes  
Obras:

MALLAS SISTEMA C.RE.MA.  
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación  
y Mantenimiento  
LICITACIONES PUBLICAS: N° 58/13  
MALLA 408D; N° 95/13 MALLA 305;  
N°97/13 MALLA 313B; N° 99/13  
MALLA 232; N° 101/13 MALLA 408A;  
N° 120/13  
MALLA 441; N° 124/13 MALLA 513C  
y N° 126/13 MALLA 104.-  
Santiago del Estero, 02 Julio 2014.-  
Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División  
Administración  
N° 225.058 - e. 03 Julio - v. 24 Julio - p.  
60 - \$ 150,

## J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO NOTIFICACION

EDICTO NOTIFICACION del Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación a cargo de la Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria Dra. Adela Jorge en autos: "Expte. N° 528.595 SANDEZ JUANA B E A T R I Z S / S U C E S I O N

AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANDEZ JUANA BEATRIZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María

Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge, Secretaria. Secretaria, 16 de Junio de 2014.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.  
N° 225.091 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 80 - \$ 45,00.-

## S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

### ACTA SOCIETARIA DE LUCES

#### S.R.L.

En la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina; a los 24 días del mes de junio del año 2014, comparecen los Sres. socios de la sociedad LUCES S.R.L. Sres. Pablo Nicolás Giménez con documento de identidad N° 26.570.798, y Alejandro Manuel Cáceres Lines, con documento de identidad N° 31.729.031; y de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Registro Público de Comercio de fecha 19 de junio del presente año 2014; expresamente disponen la celebración de la presente acta, a saber: 1- Que a efecto de subsanar el contrato constitutivo de la sociedad, se especifica que el socio Alejandro Manuel Cáceres Lines con documento de identidad N° 31.729.031 es de profesión comerciante; 2- Asimismo el Sr. Socio Pablo Nicolás Giménez manifiesta en este acto bajo la modalidad

de declaración jurada que completando la cláusula quinta del contrato social sobre Administración y representación, que en su condición de socio gerente constituye garantía en efectivo por la suma de pesos diez mil que se encuentra en poder de la Sociedad de manera indisponible en resguardo de los hechos y actos que realice en el ejercicio de las facultades de Socio Gerente de Luces S.R.L. .  
ALEJANDRO R CASERES-Abogado  
N° 225.107\_e.08 Julio\_v.08Julio\_P.  
140\_\$50,00

**"ASOCIACION CULTURAL,  
VECINAL Y BIBLIOTECA  
POPULAR PEDRO FIRMO  
UNZAGA"  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CULTURAL, VECINAL Y BIBLIOTECA POPULAR PEDRO

FIRMO UNZAGA convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para considerar la Memoria Anual y el Balance correspondiente al periodo 2013, la que se realizará el día 14 de Julio del corriente año, a las 19, con media hora de tolerancia, en su Sede Social sita en Unzaga esquina Jujuy de esta Ciudad Capital.  
ORDEN DEL DIA  
1) - Lectura y Consideración de la Memoria.  
2) - Balance y Lectura de la Comisión Revisora de Cuentas.  
3) - Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva.  
4) - Elección de dos Socios para la firma del Acta.  
Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-  
NELLY L. CANO DE GOMEZ - Presidente.  
EVELINA PEREZ - Secretaria.  
N° 225.101 - e. 08 julio - v. 08 julio - Sin Cargo.

**DIRECCION NACIONAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Privada Nacional N°  
05/D16/2014**

OBJETO: Construcción de Acceso a la Localidad de Puestito de San Antonio, Ruta Nacional N° 9, Km. 1127,60 - Santiago del Estero, según Especificaciones Técnicas Adjuntas.

Se prorroga la fecha de apertura del 07/07/14 al 22/07/14, manteniéndose el horario y el lugar. El nuevo texto queda redactado a continuación:

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 22 de Julio del 2014, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

CPN BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area de Lic. y Compras.

N° 225.120 - e. 08 julio - v. 10 julio - p. 80 - \$ 37,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL PALOS  
QUEMADOS"**

**Palos Quemados - Dpto. Banda -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea**

Convócase a los Asociados a la Asamblea a celebrarse el día 16/07/2014 a las 14 horas, con una tolerancia de 20 (veinte) minutos, en la Sede del Club de Fútbol, sito en Palos Quemados - Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Electorales.
- 3) - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-  
RODOLFO A. DIAZ - Presidente.

ANGELA F. PAZ - Secretaria.

N° 225.118 - e. 08 julio - v. 10 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**ADUNSE**

**ASOCIACION DE DOCENTES DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria y Extraordinaria  
Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (ADUNSE)

convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2014 a las 17 horas, -primer llamado- y para el día 1 de Septiembre a las 17 horas, -segundo llamado-, en el Local Gremial, sito en General Paz N° 99 de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Contable 2013-2014.
- 2) - Elección de Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio Contable 2014-2015, tres Miembros Titulares tres Miembros Suplentes.
- 3) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (ADUNSE) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Agosto de 2014 a las 19 horas, -primer llamado- y para el día 1 de Septiembre a las 19 horas -segundo llamado-, en el Local Gremial, sito en General Paz N° 99 de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Incorporación al Art. 9 del Estatuto Social lo aprobado por la última Asamblea Extraordinaria sobre la inclusión de docentes jubilados sin aporte obligatorio.
- 2) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Ing. MANUEL SANCHEZ CANTERO - Secretario General.

N° 225.116 - e. 08 julio - v. 10 julio - p. 150 - \$ 50,00.-

**"CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS NACIONALES  
INDEPENDENCIA"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Comuníquese a los Asociados a Asamblea General Ordinaria el día Martes 15 de Julio 2014 a las 9:30 horas, con media hora de tolerancia, en su Sede Social, sito en calle Buenos Aires N° 2642, Barrio Reconquista Ciudad

Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

N° 1 - Lectura y Aprobación de Memoria y Balance General 2012 y 2014.

N° 2 - Elección de Comisión Directiva de carácter titular, tiempo que permanecerá 2 años.

N° 3 - Designar dos Socios para refrendar el Acta, cumplida la media hora de tolerancia a lo fijado, la Asamblea se realizará con los Socios presentes y su discusión será válida para todos.

JUAN ANTONIO HUENUPI - Presidente.

N° 225.108 - e. 08 julio - v. 08 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**"BIBLIOTECA POPULAR  
MARIANO MORENO"**

**Pozo Hondo - Dpto. Jiménez -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO, de Pozo Hondo - Dpto. Jiménez, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 19 de Julio a horas 16:30 con una hora de tolerancia en su Local de calle Gaspar Juárez S/N°, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Aprobación de la Memoria y Balance Año 2012 - 2013.
- 2) - Designación de (2) dos Socios para firmar el Acta.
- 3) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

CARLOS RICARDO SANCHEZ - Presidente.

ANDREA GALLO - Secretaria.

N° 225.105 - e. 08 julio - v. 08 julio - Sin Cargo.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL "LOS  
RODEÑOS"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Los Rodeños" con sede legal en la Localidad de Rodeo de Soria, Departamento Capital, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 23 a

las 19 hs. del mes en curso, en el local de la sede provisoria (domicilio del Señor Néstor Ermilio Soria) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.

2° - Designación de 2 dos socios para refrendar Acta.

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.

NESTOR E. SORIA - Presidente

JOEL GOMEZ - Secretario

N° 225.117 - e. 08 julio - v. 08 julio - p.

60 - \$ 25,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 066/14**  
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 066/14- Expediente N° 572-4-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 303 "P" de fecha 30-06-14, destinada a el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LAS CUATRO PLAZAS SECTOR ESTE, BARRIO SIGLO XX".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.150.214,00- Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil Doscientos Catorce.-

DESTINO: Plazas Barrio Siglo XX.-

APERTURA: 30-07-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.150,00.- Pesos Un Mil Ciento Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.115 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL**

**MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
AÑATUYA**

En la Ciudad de Añatuya, a los siete días del mes de Julio del año 2014, reunido el Tribunal Electoral Municipal, con la presencia de los miembros que suscriben la presente, Señor Juez Civil y Comercial de Añatuya Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Sr. Presidente del Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Añatuya Dr. Juan Manuel Sguario y la titular del Registro Civil local Sra. Noemí Azucena Alanis, se adopta la siguiente Resolución: Y VISTOS: Decreto Municipal N° 4571/2014, dictado el día 19 de Junio de 2014 por el Señor Intendente Municipal Dr. Julio Ernesto Castro;

Y CONSIDERANDO: I.- Que por el mencionado Decreto se convoca a elección de Intendente Municipal y doce (12) concejales, con igual número de suplentes, estableciendo como fecha de la convocatoria el día 31 de Agosto del corriente año;

II.- En virtud de ello y atento al considerando primero el Tribunal Electoral Municipal, por razones de economía procesal, financiera y a los fines de aunar en un solo cuerpo los actos pre-eleccionarios y eleccionarios, desde la OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES y hasta el escrutinio definitivo, se solicita por parte de este cuerpo, al Tribunal Electoral de la Provincia tenga a bien de realizarlos;

III.- Que atento a las atribuciones conferidas a este Tribunal Electoral por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Electoral de la Ciudad de Añatuya N° 593/10, este Tribunal tiene el contralor de la vigencia efectiva de los derechos, atributos, garantías y obligaciones de los partidos políticos, autoridades, candidatos y ciudadanos en general, reglados por la normativa electoral vigente;

IV.- Que a estos efectos, se impone la determinación de un cronograma electoral para todos los actos que deben cumplir las agrupaciones políticas reconocidas tanto en el orden provincial como municipal con miras a su participación en los comicios de cargos públicos electivos convocados por el

Decreto N° 4571/2014.-

Por todo ello, el TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AÑATUYA, RESUELVE: PRIMERO: Establecer el cronograma para todos los actos que deben cumplir los partidos políticos con miras a su participación, conforme a los siguientes plazos y términos: A) 15/07/2014 - 13:00 horas - Vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electorales; B) 18/07/2014 - 11:00 horas - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de alianzas o frentes, la que se llevará a cabo en dependencias del Tribunal Electoral Municipal; C) 28/07/2014 - 13:00 horas - Vence el plazo para la presentación de listas de candidatos proclamados por los partidos políticos, frentes o alianzas electorales; D) 30/07/2014 - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de listas de candidatos la que se llevará a cabo en dependencias del Tribunal Electoral Municipal que funciona en la sede del Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Añatuya. Oficialización de Candidaturas.-

SEGUNDO: Solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia tome a su cargo los actos preelectorales y post electorales para la oficialización de boletas electorales hasta la realización del escrutinio definitivo, sin perjuicio de las atribuciones que, de conformidad con el art. 107 Carta Orgánica Municipal, el Tribunal Electoral Municipal mantiene en aquellas cuestiones que hacen a su intervención y competencia: Nota fecha 03/07/2014 presentada por ante el Tribunal Electoral Municipal y demás cuestiones que pudieran plantearse, conforme al cronograma aprobado precedentemente.-

TERCERO: Determinar que una vez oficializadas se remitirá copia certificada a este Tribunal Electoral, a sus efectos.-

CUARTO: Determinar que la proclamación de los candidatos que resulten electos se realizará dentro de las 48 horas de receptados los resultados definitivos pertinentes en la sede de éste Tribunal Electoral Municipal.-

QUINTO: Facultar a la Secretaría

Electoral de este Tribunal a realizar todas las notificaciones que hubiere lugar a través de los medios de comunicación masiva.-

SEXTO: Publicar la presente y solicitar su difusión a los distintos medios locales de comunicación masiva.

Notifíquese, agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por su Secretaría para su archivo.-

Firmado: Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Juan Manuel Sguario Presidente H.C.D. Añatuya y Sra Noemí Azucena Alanis titular del Registro Civil local.-

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

- 08/08/2014 - Vence el llamado a inscripción de residentes extranjeros.

- 15/07/2014 - 13:00 horas - Vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electorales.

- 18/07/2014 - 11:00horas - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de alianzas o frentes.

- 22/07/2014 - Resolución de Reconocimientos.

- 28/07/2014 - 13:00 horas - Vence el plazo para la presentación de listas de candidatos proclamados por los partidos políticos, frentes o alianzas electorales.

- 30/07/2014 - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de listas de candidatos.

- 02/08/2014 - Remite los antecedentes al TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA.

**TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL**

Presentación de boletas.

- Audiencia de Control de boletas

- Deposito de boletas

- 31/08/2014 - ELECCIONES

Dr. Juan Manuel Sguario\_ Presidente

Dr. Álvaro Rafael Mansilla\_ Juez

Sra. Noemí Azucena Alanis\_ Aux. Reg. Civil

E. 08 V\_ 11 de Julio

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 065/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 065/14- Expediente N° 481-5-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 302 "P" de fecha 30-06-14, destinada a la Provisión de: "400 TONELADAS DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.200,00- Pesos Doscientos Cincuenta Mil Doscientos.-

DESTINO: Bacheo en Distintas Calles de la Ciudad.-

APERTURA: 30-07-14 - HORAS: 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de 2014.- REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.114 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 064/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 064/14- Expediente N° 857-25-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 282 "P" de fecha 23-06-14, destinada a la Provisión de: "400.000 - BOLSAS NEGRAS DE 0,80X1X40 - Micrones".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 580.000,00 - Pesos Quinientos Ochenta Mil.-

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.-

APERTURA: 29-07-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450,00.-

Pesos Cuatrocientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.113 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 063/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 063/14- Expediente N° 413-5-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 288 "P" de fecha 23-06-14, destinada a la Provisión de: "EMULSION ASFALTICA CORTE LENTO Y ASFASOL 10".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.160,00 - Pesos Cuatrocientos Mil Ciento Sesenta.-

DESTINO: Bacheo en Distintas Calles de la Ciudad Capital.-

APERTURA: 29-07-14 - HORAS: 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450,00.- Pesos Cuatrocientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.112 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 062/14**  
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 062/14- Expediente N° 375-2-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 288 "P" de fecha 24-06-14, destinada a la Obra de: "CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE GUMERSINDO SAYAGO, B° PARQUE AGUIRRE".  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.476.128,89.- Pesos Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Veintiocho con 89/100.-  
DESTINO: Barrio Parque Aguirre.-  
APERTURA: 28-07-14 - HORAS: 10,00.-  
PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.400,00.- Pesos Tres Mil Cuatrocientos.-  
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-  
Santiago del Estero, 07 de 2014.-  
REINALDO N. JUGO - Director de Compras  
N° 225.111- e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA**

**CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 061/14**  
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 061/14- Expediente N° 5128-15-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 277 "P" de fecha 23-06-14, destinada a la Provincia de: "600 - CAMPERAS CON ESCUDO BORDADO".  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 209.400,00 - Pesos Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos.-

DESTINO: Dirección de Tránsito y Transporte Urbano.-  
APERTURA: 28-07-14 - HORAS: 09,00.-  
PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos Trescientos.-  
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-  
Santiago del Estero, 07 de 2014.-  
REINALDO N. JUGO - Director de Compras  
N° 225.110 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**ACORDADA N° 12/14**

VISTO: Lo dispuesto en el Art. 3° del Régimen de Licencias y Franquicias de este Tribunal de Cuentas;  
Y CONSIDERANDO:  
Que en virtud de lo mencionado corresponde en Acuerdo Plenario, establecer el período de receso para el mes de Julio del año en curso;  
Por ello,  
EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA ACUERDA:  
Art. 1°.- ESTABLECER el receso del Tribunal de Cuentas en el período comprendido entre los días 14 al 28 de Julio de 2014, inclusive.-  
Art. 2°.- ESTABLECER que los días de receso son declarados inhábiles a los fines del cómputo de los plazos establecidos por el Tribunal de Cuentas, para el cumplimiento de sus Acordadas y Resoluciones.-  
Art. 3°.- Fijar el horario de actividades durante el receso establecido en el artículo 1°, de 8:00 a 12:00 horas.  
Art. 4°.- Por Secretaría General notifíquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-  
Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-  
Dr. ENRIQUE JOSE BILLAUD -

Presidente  
C.P.N. MARIA DEL C. OBERLANDER  
- Vocal  
Dr. LUIS ARIEL DOMINGUEZ - Vocal  
C.P.N. RENE FRANCISCO RIGOURD  
- Vocal  
C.P.N. OSCAR ROQUE LAMI - Vocal  
Ante mí Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA  
- Secretario General  
e. 08 julio - v. 08 julio

**MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 02/2014**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.  
Objeto: Adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR con destino a distintos Establecimiento Educativos de la Provincia.  
Licitación Pública y Escrita N° 02/2014.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.143.078,50.  
Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 24 de Julio de 2014 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.  
Hora: 10 Hs.  
Lugar: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - Altos.  
Valor del Pliego: \$ 5.144,00 (Pesos: Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro C/00/100).  
Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - Oficina de Equipamiento.  
Plazo de Entrega: 15 (Quince) días Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-  
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación  
e. 08 julio - v. 11 julio

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 1ra. Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados Expte. N° 533235 "CATAN HIPOLITO sobre SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el

causante, SR. HIPOLITO CATAN, DNI 7.195.773, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en un diario local durante TRES DIAS. Fdo. por: Juez Dr. Alejandro Scarano, ante mí: Dra. Maud Ana María.

Secretaría, 30 de Junio de 2014.-

WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 225.119 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 80 - \$ 45,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

En el Expte. N° 527059 en Autos caratulados MANSILLA PEDRO sobre SUCESION, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz No Letrado de 4ta. Nominación a cargo del Juez Dr. JOZAMI JOSE E., Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2014.- Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 225.106 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "EXPTE. N° 69.041 SOSA MARIO MARCELO Y BERNASCONI BEATRIZ MERCEDES sobre SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a herederos y acreedores de los Sres. MARIO MARCELO SOSA Y BEATRIZ MERCEDES BERNASCONI, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 3/07/14.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 225.109 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, "EXPTE. N° 62.483 - AÑO 2010 - AUTOS: OLIVERA RAMON EDGARDO Y HERRERA NILDA DEL VALLE C/GOMEZ JOSE GREGORIO Y OTROS S/PRESCRIPCIONA ADQUISITIVA", que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, se ha dictado la siguiente resolución: La Banda, cuatro de Junio de dos mil catorce. AUTOS Y VISTOS: (...); RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que los Sres. Ramón Edgardo Olivera, DNI N° 16.195.432 y Nilda del Valle Herrera, DNI N° 16.195.447, han adquirido por Prescripción el dominio del inmueble Urbano que se encuentra ubicado en el Dpto. Banda, de esta Provincia de Santiago del Estero, Distrito "Rincón", lugar Calle San Lorenzo N° 521, B° Ramos Taboada, identificado como Pte. Fracción de Terreno, f o r m a n d o u n p o l í g o n o A-B-C-D-E-F-G-H-A = 141,69 m2., que mide y linda: Línea A-B = 11,60 m., y linda con Parcela 01 Fracción de terreno propiedad de Gladis G. García; Línea B-C = 11,85 m., y linda con Calle San Lorenzo; Línea C-D = 8,00 m y linda con Pte. de la Parcela 02 - Parte de fracción de terreno, hijuela de Tránsito Gómez; Línea D-E = 1,30 m y linda con Parte de la Parcela 02 - Parte de Fracción de terreno hijuela de Tránsito Gómez; Línea E-F = 3,15 m y linda con Parte de la Parcela 02 - Pte. Fracción de terreno hijuela de Tránsito Gómez; Línea F-G = 1,00 m y linda con Parte de la Parcela 02 - Pte. Fracción de terreno hijuela de Tránsito Gómez; Línea G-H = 0,45 y linda con Parte de la Parcela 02 - Fracción de terreno hijuela de Tránsito Gómez; Línea H-A = 12,15 m y linda con Parte de la Parcela 02 - Fracción de terreno hijuela de Tránsito Gómez. Totalizando una superficie de posesión de 141,69 m2. Padrón Inmobiliario No Posee, inscripto su dominio en el

Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 222 F° 120 Año 1937, Dpto. Banda, todo ello conforme el plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva a nombre de la parte Actora, confeccionado sobre el predio poseído por el Ingeniero Agrimensor Francisco Solano Jiménez, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia. 2°) Imponer las costas por el orden causado al no haber mediado controversia. 3°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21389). 4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho. 5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente cancelación de las inscripciones originarias afectadas, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini - Secretaria Primera. Es Copia fiel de su original. Doy fe.

Secretaría Primera, 25 de Junio del 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 225.104 - e. 08 julio - v. 10 julio - p. 450 - \$ 190,00.-

#### **EDICTO CITACION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "Expte. N° 530165: PELARDETIENNE JEAN JACQUES Y OTROS C/REYNOSO JUAN BAUTISTA Y/U OTROS S/ACCION POR INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO", cita y emplaza al Sr. JUAN BAUTISTA REYNOSO, DNI N° 18.627.597, con último domicilio conocido en calle Paraná N° 173 de esta

Ciudad Capital, a fin de que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim, Secretaria (1).  
Secretaría, 02 de Julio del 2014.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.  
N° 225.103 - e. 08 julio - v. 10 julio - p.

100 - \$ 37,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos: "ARIAS ANGEL, LOPEZ MARTINA S / SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 26.998, cítese y emplácese a herederos y acreedores de MARTINA LOPEZ Y/O ISIDORA MARTINA LOPEZ Y ANGEL ARIAS, para que en el término de treinta días, posteriores a la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Secretaría, Abril de 2014. Fdo. Juez: Dr. Alvaro Mansilla, ante mí: Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.  
Añatuya, Julio 03 de 2014.-  
N° 225.102 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

#### TRIBUNAL DE CUENTAS SANTIAGO DEL ESTERO ACORDADA N° 13/14

VISTO:

La conveniencia de renovar los Contratos de Locación de Servicios en este Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello este Honorable Cuerpo considera conveniente autorizar al Sr. Vice-Presidente C.P.N. Oscar Roque LAMI a cargo de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas, a renovar los Contratos de Locación de Servicios, a los fines de un mejor desenvolvimiento;

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Art. 1°.- AUTORIZAR al Sr. Vice-Presidente C.P.N. Oscar Roque LAMI, a cargo de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas, a renovar los Contratos de Locación de Servicios de este Tribunal de Cuentas de la Provincia a partir del 01 de Julio de 2014, en base a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Por Secretaría General, notifíquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Santiago del Estero, 30 de julio del 2014.-

C.P.N. MARIA DEL C. OBERLANDER - Vocal

Dr. LUIS ARIEL DOMINGUEZ - Vocal

C.P.N. OSCAR ROQUE LAMI - Vocal

C.P.N. RENE FRANCISCO RIGOURD - Vocal - Ante mí Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General

e. 08 julio - v. 08 julio

#### ANEXO ACORDADA N° 13/14 CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	ALEGRE MORALES JOSE IGNACIO	36.122.970
2	BUENVECINO VERONICA VALERIA	29.716.953
3	CARABAJAL FRANCO	31.305.404
4	CERUSICO AUGUSTO FEDERICO	28.900.069
5	CINQUEGRANI MARIA PALMIRA	25.301.034
6	ESPECHE MIGUEL ANGEL	36.045.222
7	FARIAS MONICA BEATRIZ	23.976.856
8	GUTIERREZ JOSE RAMIRO	28.125.301
9	GUTIERREZ SEBASTIAN ANIBAL	28.900.707
10	LEAL MARIA ROMINA	32.859.988
11	LEZANA GUSTAVO MARCELO	18.037.432
12	MATTARCAUOMO FEDERICO	26.954.685
13	MENDIETA LUIS ALBERTO	34.167.768
14	OBERLANDER MARIA LOURDES	34.314.629
15	PINTO JAVIER EDUARDO	24.019.018
16	PLOT MIRIAM ROSANA	25.760.793
17	RIOS ERMENIO LIGORIO	23.636.003
18	SORIA ALDO MARIN	22.243.082
19	VIAÑA AGUSTINA MARIA	34.409.980

e. 08 julio - v. 08 julio

